

EULEN, S.A.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En relación con la Junta General de Accionistas que, con carácter de Ordinaria y Extraordinaria, se celebrará en la Notaria de D. Antonio Reina Gutiérrez, en Madrid, paseo de la Castellana nº 104, 1º izquierda, el día 26 de junio de 2014, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y para el caso de no alcanzarse el quorum necesario, en segunda convocatoria, el día 29 de junio de 2016, en el mismo lugar y a la misma hora, y que fue publicada en el BORME número 100, de 27 de mayo de 2016 y, desde el referido día 27 de mayo de 2016, en la página web de la Sociedad www.eulen.com, por decisión del órgano de administración, y a petición del accionista "EL ENEBRO, S.A.", titular de más de un 5 % del capital social, se procede a publicar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el presente complemento de la convocatoria de la citada Junta General.

Como consecuencia de lo anterior se adiciona, como punto inmediatamente anterior al numerado como Cuarto del Orden del Día de la convocatoria inicial de Junta Extraordinaria, el siguiente:

Cuarto.- Retribuciones de la administradora de EULEN como administradora de las sociedades del Grupo, retribución global de la administradora, retribuciones de accionistas como administradores de las sociedades del Grupo.

Como consecuencia del complemento a la convocatoria que se publica, el punto del orden del día enunciado como "Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, subsanación, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 del vigente Reglamento del Registro Mercantil", pasa a tener el ordinal Quinto.

Se reiteran en este complemento de convocatoria los derechos de información de los accionistas de conformidad con los artículos 272.2 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Bilbao, a 3 de junio de 2016. La Administradora Única.